



“2007 – Año de la Seguridad Vial”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

MENDOZA, 4 de septiembre de 2007.

VISTO:

El Expediente N° 1-444/2007, donde la Secretaría de Relaciones Institucionales del Rectorado eleva los antecedentes relativos al Acta Complementaria N° 1 al Convenio Marco suscripto entre esta Universidad y la Municipalidad de Lavalle, aprobado mediante Resolución N° 1179/2007-R., y

CONSIDERANDO:

Que la presente Acta Complementaria, tiene por objeto establecer la colaboración para la radicación en el Departamento de Lavalle – Mendoza, del dictado de la Carrera de Tecnicatura Universitaria “Gestión del Desarrollo Local”, en el marco del programa correspondiente al Área de Territorialización, que forma parte del Proyecto Ejecutivo Contrato Programa FUNDAR – vigente entre la UNCuyo y la Secretaría de Políticas Universitarias – SPU, del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por Secretaría de Relaciones Institucionales, lo dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 Incisos a) e i) del Estatuto Universitario,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el ACTA COMPLEMENTARIA N° 1 al Convenio Marco suscripto entre esta Universidad y la Municipalidad de Lavalle, aprobado mediante Resolución N° en la cual las partes acuerdan establecer la colaboración para la radicación en el Departamento de Lavalle – Mendoza, del dictado de la Carrera de Tecnicatura Universitaria “Gestión del Desarrollo Local”, en el marco del programa correspondiente al Área de Territorialización, que forma parte del Proyecto Ejecutivo Contrato Programa FUNDAR – vigente entre la UNCuyo y la Secretaría de Políticas Universitarias – SPU, del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de CINCO (5) hojas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Lic. Graciela González de Díaz Araujo
Secretaria de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 1180

cv.
MarcoMuniLaValleACTAn°1 (convenio)



“2007 – Año de la Seguridad Vial”

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-1-

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1

Entre la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Rectora Dra. **María Victoria GÓMEZ DE ERICE**, con domicilio en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, en adelante LA UNIVERSIDAD, y la **Municipalidad de Lavalle**, representada por el Señor Intendente Municipal, Dn. **Roberto Victorio RIGHI** domiciliado en Fray Luís Beltrán 37, Departamento de Lavalle, Mendoza, República Argentina, en adelante LA MUNICIPALIDAD, se conviene celebrar la presente Acta Complementaria N° 1 al Convenio Marco suscripto entre las partes, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La presente Acta Complementaria, tiene por objeto establecer la colaboración para la radicación en el Departamento de Lavalle – Mendoza, del dictado de la Carrera de Tecnicatura Universitaria: **Gestión del Desarrollo Local**, en el marco del programa correspondiente al Área de Territorialización, que forma parte del Proyecto Ejecutivo Contrato Programa FUNDAR – vigente entre la UNCuyo y la Secretaría de Políticas Universitarias – SPU, del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación.-----

SEGUNDA: LA UNIVERSIDAD se compromete a implementar la Carrera de Tecnicatura Universitaria: **Gestión del Desarrollo Local**, en el Departamento de Lavalle, a partir del Ciclo Lectivo 2008, para lo cual se establece el primer cronograma que figura como ANEXO 1 a la presente, el cual queda condicionado al efectivo cumplimiento del presente Convenio por parte de LA MUNICIPALIDAD.-----

TERCERA: La MUNICIPALIDAD se compromete a colaborar en el proceso de implementación y dictado, realizando actividades de difusión y prestando colaboración para las tareas administrativas y de coordinación que pudieran corresponder. Además colaborará con el traslado de los docentes capacitados desde Mendoza a Lavalle y regreso, en el caso de ser necesario. Asimismo se compromete a cubrir las necesidades de infraestructura y laboratorios requeridos para el cursado y la realización, por parte de los alumnos, de las prácticas respectivas, de acuerdo al detalle establecido en ANEXO 2 a la presente, afrontando todas las erogaciones necesarias para su normal funcionamiento, impuestos, insumos y publicidad, así como la cobertura de seguros de accidentes de alumnos y personal docente y de apoyo.-----

CUARTA: Las autoridades y docentes serán designados, sostenidos y removidos por LA UNIVERSIDAD, sin guardar relación de dependencia alguna con LA MUNICIPALIDAD. El personal no docente como administrativos, celadores, de mastranza y mantenimiento será designado, sostenido y removido por LA MUNICIPALIDAD, sin guardar relación de dependencia alguna con LA UNIVERSIDAD.-----



“2007 – Año de la Seguridad Vial”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-2-

QUINTA: Se deja expresa constancia que, la falta de matrícula mínima de cursantes y/o la falta de disponibilidad de los recursos mencionados en la Cláusula TERCERA, por no ser aportados por la MUNICIPALIDAD en tiempo y forma, podrá ocasionar la decisión de la UNIVERSIDAD de interrumpir la ejecución del proyecto, quedando liberada del presente compromiso.-----

SEXTA: La radicación de la Carrera de Tecnicatura Universitaria: **Gestión del Desarrollo Local** en el Departamento de Lavalle tiene el carácter de territorial, por lo cual la MUNICIPALIDAD se compromete a garantizar un cupo para alumnos de los Departamentos vecinos, procurando facilitar el ingreso y permanencia de los mismos en la Carrera, a través de distintos tipos de ayuda que se puedan disponer.-----

SÉPTIMA: Cualquier otro aspecto no contemplado en el presente Convenio, como así también sus modificaciones y/o actualizaciones, se resolverán de común acuerdo entre las partes, respetándose el espíritu y las bases del mismo.-----

OCTAVA: A los fines de ejecución de este Convenio y para dilucidar cualquier controversia que pudiera suscitarse, las partes se comprometen a solucionar las mismas mediante negociación directa y amistosa. Caso contrario se someterán a los Tribunales que correspondan.-----

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mendoza, a los **27 días del mes de junio de 2007.**-----

Roberto Victorio RIGHI
Firma por la Municipalidad
de La valle

Dra. María Victoria GOMEZ de ERICE
Firma por Universidad
Nacional de Cuyo

Lic. Graciela González de Díaz Araujo
Secretaria de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 1180



“2007 – Año de la Seguridad Vial”

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Segundo semestre de 2007:

- Capacitación de Docentes.
- Difusión y pre-inscripción de aspirantes.
- Inicio cursado ingreso.
- Difusión y convocatoria a profesionales y docentes.
- Selección de docentes.

Primer cuatrimestre 2008:

- Inicio de cursado Carrera de Tecnicatura Universitaria: **Gestión del Desarrollo Local**

El cumplimiento del presente cronograma queda condicionado a la disponibilidad de infraestructura y laboratorios requeridos para la implementación de la Carrera de Tecnicatura Universitaria: **Gestión del Desarrollo Local**

Lic. Graciela González de Díaz Araujo
Secretaria de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 1180



“2007 – Año de la Seguridad Vial”

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO 2

Requerimientos de Infraestructura

- 1 aulas con capacidad para cincuenta (50) alumnos.**
- 1 salón para biblioteca y lugar de estudio**
- 1 salón para laboratorio de informática.**
- 1 oficina equipada para trabajos administrativos**

Lic. Graciela González de Díaz Araujo
Secretaria de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 1180



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2007 – Año de la Seguridad Vial”

ANEXO 3

Requerimientos de Laboratorios

1. Laboratorio de Informática:

- Pc's con acceso a Internet para 25 alumnos.
- Impresoras.
- Software.

Lic. Graciela González de Díaz Araujo
Secretaria de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 1180
mm/ILIC 2007